

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 1.000 UF (DS1)

Última actualización: 27 abril, 2022

Descripción

Permite a familias que **no son dueñas de una vivienda y tienen capacidad de ahorro**, acceder a una ayuda económica para comprar una casa o departamento, nuevo o usado, de un valor máximo de **1.100 Unidades de Fomento (UF)**.

El valor máximo de las viviendas en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes, así como en las provincias de Chiloé y Palena y en las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, será de **1.200 UF**.

Ahorro mínimo: 30 UF las cuales deben estar en la cuenta para la vivienda, a más tardar, a las 14:00 horas del **31 de marzo de 2022**.

Postulación automática: del **19 al 29 de abril de 2022** (hasta las 16:00 horas).

Postulación en línea: del **20 al 29 de abril de 2022** (hasta las 16:00 horas).

Solicitud vía formulario de postulación ciudadana: del **25 al 29 de abril de 2022** (hasta las 16:00 horas).

Detalles

Se pueden adquirir viviendas para uso habitacional del beneficiario y su familia, con un subsidio máximo de:

- **470 UF** para viviendas de hasta **500 UF**.
- **500 UF** para viviendas entre **600 y 1.000 UF** ubicadas en la región de Coquimbo y hasta Los Lagos.
- **570 UF** para viviendas de **600 UF** ubicadas en las regiones de Arica y Parinacota hasta Atacama, provincia de Chiloé, Aysén, Magallanes y la Antártica Chilena; provincia de Palena, comunas de Isla de Pascua y de Juan Fernández.
- **600 UF** para viviendas entre **700 y 1.000 UF** ubicadas en la región de Arica y Parinacota hasta Atacama y también la provincia de Chiloé.
- **670 UF** para viviendas de **700 UF** ubicadas en las regiones de Aysén, Magallanes y la Antártica Chilena; provincia de Palena, comunas de Isla de Pascua y de Juan Fernández.
- **700 UF** para viviendas entre **800 y 1.000 UF** ubicadas en las regiones de Aysén, de Magallanes y la Antártica Chilena; provincia de Palena, comunas de Isla de Pascua y de Juan Fernández.

¿A quién está dirigido?

Familias que:

- No posean una vivienda o sitio.
- No superar el tramo del **60% más vulnerable** según en el [Registro Social de Hogares](#).
- Tengan un ahorro mínimo de 30 UF.
- Tengan un ingreso mensual familiar neto, incorporado a la declaración de núcleo que cada persona haga al momento de postular a este título, **menor a 25 UF**.

Importante:

- Para la postulación en línea **se debe contar con ClaveÚnica** del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).
- Los **adultos mayores** que postulen al Título I, tramos 1, podrán **pertenecer hasta el 90% más vulnerable** de la población, de acuerdo a la calificación socioeconómica vigente establecida en el [Registro Social de Hogares](#) (RSH).
- La postulación en línea está habilitada para postulantes con depósitos en instituciones financieras con información en línea, bancos (Scotiabank/Desarrollo, Coopeuch, BancoEstado) y Caja Los Andes.
- Obtenga [más información](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- **Cédula de identidad** vigente (original y fotocopia). Se aceptarán cédulas de identidad vencidas bajo las siguientes condiciones:
 - Personas chilenas: se **extiende por un año la fecha de vencimiento** de las cédulas de identidad que vencen durante el 2020.
 - Personas extranjeras: se **extiende la vigencia de las cédulas de identidad vencidas** durante el 2019 hasta el 31 de diciembre del 2020; y aquellas que expiren durante el 2020, se extiende por el plazo de un año a contar de su fecha de vencimiento. Esto rige solo para quienes se encuentren en trámite de prórroga de residencia o en proceso de obtención de visa de permanencia definitiva.
- Declaración de núcleo familiar y de no propiedad habitacional (formulario D-1). Debe ser firmada por todos los integrantes del núcleo familiar mayores de 18 años de edad (a excepción del cónyuge), y adjuntar fotocopias de sus cédulas de identidad.
- Declaración jurada de postulación (formulario D-2).
- Si es una persona **extranjera**, **certificado de permanencia definitiva**.

Documentos para acreditar ahorros:

- Si ahorra en **BancoEstado**, **Bando del Desarrollo** (Scotiabank), **Coopeuch** o **Caja de Compensación Los Andes**:
 - Libreta de ahorro con un mínimo de 12 meses de antigüedad desde su apertura (original y fotocopia), o cartola emitida por el banco en que conste a lo menos nombre del titular, número, fecha de apertura, tipo de la libreta o cuenta.
 - Mandato de ahorro (formulario D-3) firmado por el titular de la cuenta.
- Si la cuenta de ahorro corresponde a **otras entidades bancarias**:
 - Certificado de mantención de cuenta con la información de ahorro referida al último día del mes anterior a la postulación.

Importante: descargue los [formularios requeridos](#).

Documentos opcionales:

- [Certificado de acreditación de la calidad indígena](#).
- [Certificado de situación militar al día](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

21 meses, desde la emisión del certificado de subsidio habitacional.

En línea:

1. Haga clic en "revise los resultados".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su nombre, apellido y RUT e ingrese el texto y haga clic en "ver carta".
3. Como resultado del trámite, habrá revisado los resultados de postulación.

Si requiere más información, llame a Minvu Aló: 600 901 11 11 (desde teléfono fijo) o 2 2901 11 11 (desde celulares). Horario de atención: de lunes a jueves, de 8:30 a 16:00 horas. Viernes, de 8:30 a 14:00 horas. Llamadas con cobro local.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/19094-subsidio-habitacional-para-comprar-una-vivienda-de-hasta-1-000-uf-ds-1>